



OCI

20171351239041

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2017

Doctor:
Juan Carlos León
Dirección de Asuntos Disciplinarios
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Carrera 8 No. 10-65
Ciudad

REFERENCIA: Directiva 003 de 2013 Instituto de Desarrollo Urbano

En atención a la Directiva 003 de 2013, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., donde se establecen unos lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos, la pérdida de elementos y documentos públicos, y teniendo en cuenta las aclaraciones establecidas en el oficio radicado bajo el consecutivo No. 2-2016-18095 del 29 de abril de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, presentamos a continuación el informe contentivo de las actuaciones programadas y realizadas, por parte de las Oficinas de Control Interno y de Control Disciplinario del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

1. Actuaciones Programadas y realizadas por la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno en el período comprendido entre mayo de 2017 y el noviembre 10 de 2017, como parte de su programa anual, adelantó el ejercicio de auditorías al Sistema Integrado de Gestión en el cual verificó el cumplimiento del marco normativo para los subsistemas evaluados, realizó seguimiento a los planes de mejoramiento interno y externo y en las auditorías por procesos constató el cumplimiento de los planes de acción, evaluando que incluyeran productos e indicadores asociados a la función gerencial de liderar y orientar algunos de los aspectos que se registran como funciones para las dependencias.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



OCI

20171351239041

Al responder cite este número

En la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera - Liquidación del valor a compensar por concepto de parqueaderos y/o estacionamientos y cargas urbanísticas, el cual fue oficializado mediante memorando OCI-20171350189133 de agosto 14 de 2017, dentro de dicha auditoría se destaca con relación al cumplimiento de manual de funciones el siguiente hallazgo:

- *“Se observa que no se está atendiendo el propósito principal de las funciones para el cargo Técnico Operativo 314-01 en cuanto a "ejecución de controles establecidos y procesos de convalidación, conciliación, depuración y análisis contable y presupuestal, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos. Teniendo en cuenta lo anterior la OCI considera que este hallazgo podría tener implicaciones disciplinarias.”*

En la actualidad se adelanta la evaluación al proceso de Recursos Físicos que incluye prueba de inventarios y a partir del 14 de noviembre se tiene previsto el inventario de los elementos en poder de la OCI.

2. Actuaciones Programadas y realizadas por la Oficina de Control Disciplinario

La Oficina de Control Disciplinario mediante memorando OCD-20171550267443 el cual adjuntamos, remitió el informe sobre las actuaciones relacionadas con la Directiva 003 de 2013, junto con las correspondientes evidencias documentales.

Cualquier información adicional con gusto será atendida

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



OCI

20171351239041

Al responder cite este número

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 14-11-2017 02:17 PM

Anexos: 39 FOLIOS -Reporte actuaciones de la Oficina de Control Disciplinario

cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario

Elaboró: Consuelo Mercedes Russi Suarez -Oficina De Control Interno